Popayán, 02 de diciembre de 2025

9 SG 767

Doctora:
NEYLA YADIRA AMU VENTE
Secretaria de Hacienda

LUZ ANGELA REYES ORBES
Contadora Departamental

E. S. D.

Referencia: Solicitud de desembolso convenio interadministrativo **No. 3737-2025**

Cordial saludo,

En atención al asunto y con el acostumbrado respeto actuando como secretario general y supervisor del convenio interadministrativo **No. 3737-2025** el cual con el siguiente objeto contractual:

"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITAN LA ADECUADA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ EN 21 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN 202500000024326."

Por un valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($239.999.500)** y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Una vez firmado el referido contrato el Instituto Departamental de Deportes y recreación del Cauca Indeportes Cauca, conforme a la **2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INDEPORTES CAUCA** de conformidad al ítem 9 se realizó cronograma de actividades y un plan de inversión.

El 06 de noviembre de la presente anualidad nos reunimos con el señor **TAYRO ALEXANDER LOPEZ** gerente del Instituto Departamental de Deportes y Recreación del Cauca Indeportes Cauca con el propósito de dar inicio al mismo.

En la cláusula tercera del convenio Interadministrativo **No. 3737-2025 VALOR Y FORMA DE PAGO DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES** se dispuso lo siguiente:

*"El valor del convenio interadministrativo a celebrar es de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($239.999.500)**, valor que fue determinado de conformidad al proyecto denominado **"FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL E INCLUYENTE PARA LA TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y LA PAZ EN 21 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** BPIN 202500000024326. 3.2 FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES: El DEPARTAMENTO DEL CAUCA, para la ejecución del convenio hará Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del convenio interadministrativo, una vez se encuentre suscrita el acta de inicio, previa suscripción y legalización del convenio interadministrativo. En forma previa a la autorización de los pagos, el conveniente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación familiar, etc) cuando corresponda"*

De conformidad a lo anteriormente expuesto, con el acostumbrado respeto me permito solicitar el desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del convenio interadministrativo, con cargo al registro presupuestal **Nro. 10757 del 06 de noviembre de 2025.**

La anterior solicitud se realiza teniendo en cuenta el cumplimiento de los requisitos de ejecución del presente contrato.

Agradezco su colaboración en este valioso asunto.

FRANKY DARIO ALMARIO BRAVO
Secretario General

Proyectó: María Camila Llanos Bermúdez – Abogada Contratista S.G.

EL AREA DE CONTABILIDAD DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA INDEPORTES CAUCA.

CERTIFICA

Que: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando bajo la gravedad de juramento, el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca — INDEPORTES CAUCA ha cumplido cabalmente, durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados mediante contrato de trabajo.

En consecuencia, se declara que el Instituto se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Popayán a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

GLORIA LÓPEZ COLLAZOS
Contadora Indeportes Cauca

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA INELSA LOPEZ COLLAZOS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1061694159 de POPAYAN (CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 222166-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

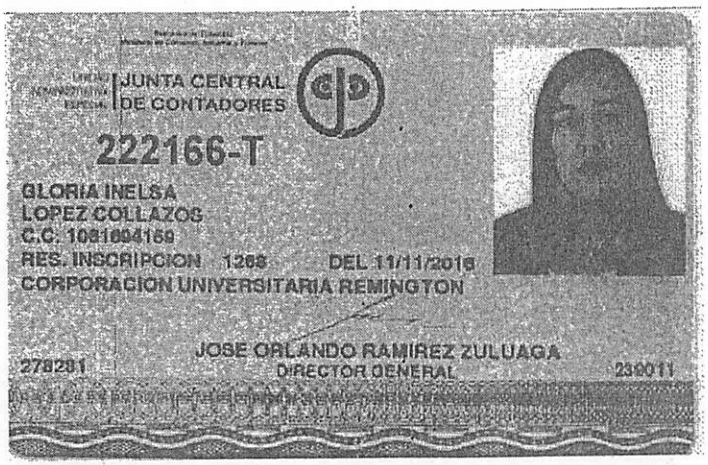
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

222166-T

GLORIA INELSA
LOPEZ COLLAZOS
C.C. 1081804159
RES. INSCRIPCION 1268 DEL 11/11/2016
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

278281 239011



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 10 No. 97-46 Of 301 en Bogotá D.C.

EL GERENTE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y LA RECREACION DEL CAUCA INDEPORTES CAUCA.

CERTIFICA

Que: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, manifestando bajo la gravedad de juramento, el Instituto Departamental de Deporte y la Recreación del Cauca — INDEPORTES CAUCA ha cumplido cabalmente, durante los seis (6) meses anteriores y hasta la fecha, con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados mediante contrato de trabajo.

En consecuencia, se declara que el Instituto se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas Promotoras de Salud – EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado (a) en Popayán a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

TAYRO ALEXANDER LÓPEZ GÓMEZ
Gerente.

Proyecto: Gloria López Collazos.- Contadora.